



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2018 - 2021

PERMISO DE OPERACIÓN

Usuarios que cuenten o realice cualquier proyecto, obra, establecimiento, negocio y/o actividad que pudiese generar contaminación a la atmósfera, suelo, subsuelo, cuerpo de agua, manto freático o bien, que pudiese generar perjuicios a la salud pública. Con el documento que regula las condiciones ambientales y el estricto cumplimiento de las Normas Oficiales mexicas en materia ambiental relacionados en su establecimiento comercial podrá dar continuidad en sus trámites para su licencia de funcionamiento de su negocio.

- ✓ Original y copia del formato de solicitud, debidamente llenado y firmado.
- ✓ Copia del permiso ecológico de operación anterior (**En caso de Renovación**).
- ✓ Documento que acredite la legal posesión y/o propiedad del predio.
- ✓ Identificación oficial del propietario y/o representante legal del predio o negocio.
- ✓ Acta constitutiva en caso de personas morales.
- ✓ Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal
- ✓ Alta ante la Secretaria de Hacienda.
- ✓ Aviso de suspensión de actividades ante la Secretaria de Hacienda (**En caso de suspensión o cierre**).
- ✓ Croquis de ubicación del predio.
- ✓ Comprobante de domicilio.
- ✓ Autorización o Constancia de Uso de suelo, expedido por Desarrollo Urbano.
- ✓ Juego de tres fotografías, una de ellas del exterior panorámica y dos más interiores.
- ✓ Comprobante de la disposición final de los residuos sólidos urbanos (**Pago de basura**).
- ✓ Comprobante de la disposición final de los residuos sólidos urbanos de manejo especial y/o peligroso **en los casos en que aplique**. (Ejemplo: de los aceites quemados y/o usados automotriz para talleres mecánicos; residuos peligrosos biológicos-infecciosos para laboratorios, clínicas y hospitales).
- ✓ Remisión forestal y/o factura emitida por su proveedor, solicitud de reembarque, comprobante de inscripción en el padrón de la SEMARNAT y/o aviso de funcionamiento emitido por la SEMARNAT (**carpinterías y madererías**).
- ✓ Patente o permiso para venta de bebidas alcohólicas (**para los giros con venta de alcohol**).
- ✓ 1 Folder

El tramite tarda 10 días hábiles, vigencia de 1 año fiscal con un costo según actividad solicitada.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo. Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Municipio de Bacalar.